



Derechos de los Residentes

Para promover los intereses y el bienestar de los residentes en los centros de atención a largo plazo, todos los centros deben tratar a los residentes de acuerdo con los siguientes derechos de los residentes:

(1) Cada residente tendrá el derecho a recibir cuidado, tratamiento y servicios considerados, respetuosos y apropiados, de conformidad con las leyes y regulaciones federales y estatales pertinentes, reconociendo los derechos personales y de propiedad básicos de cada persona, que incluyen la dignidad y la individualidad.

(2) Cada residente y el representante autorizado bajo la §1122 de este título de dicho residente deberán, antes o en el momento de la admisión, recibir una declaración escrita de los servicios proporcionados por la instalación, incluidos aquellos que se requieren ofrecer "según sea necesario", y una declaración de los cargos relacionados por los servicios no cubiertos por Medicare o Medicaid, o no cubiertos por la tarifa básica diaria del centro. Al recibir dicha declaración, el residente y el representante autorizado del residente conforme a la §1122 de este título deberán firmar un recibo por escrito que la instalación debe conservar en sus archivos.

(3) Después de la admisión, cada instalación deberá presentar al residente o al representante autorizado, mensualmente, una declaración escrita y detallada, en un lenguaje comprensible para la persona común, los cargos y gastos en los que incurrió el residente durante el mes anterior.

a. La declaración deberá contener una descripción de los servicios específicos, equipos y suministros recibidos, y los gastos incurridos para cada uno de estos artículos.

b. La declaración deberá incluir una explicación de cualquier elemento identificado por código o por iniciales, pero no deberá incluir los cargos médicos de un hogar de ancianos si se facturan por separado.

c. La instalación deberá hacer esfuerzos razonables para comunicar el contenido de la declaración escrita individual a las personas que tiene motivos para creer que no pueden leer la declaración.

(4) Cada residente deberá recibir del médico tratante o del médico del centro información completa y actualizada sobre el diagnóstico, tratamiento y pronóstico del residente en términos y lenguaje que el residente pueda razonablemente esperar entender, a menos que sea médicamente desaconsejable.

(5) Cada residente deberá participar en la planificación de su tratamiento médico, incluyendo la asistencia a las reuniones del plan de cuidado.

(6) Cada residente podrá rechazar medicamentos o tratamientos y debe ser informado de las consecuencias médicas de todas las alternativas de medicamentos y tratamientos.

(7) Cada residente deberá dar su consentimiento informado previo para participar en cualquier investigación experimental después de una divulgación completa de los objetivos, los posibles efectos en el residente y si el residente puede o no esperar algún beneficio o alivio de su condición.

a. En cualquier caso de cualquier tipo de experimento o administración de medicina experimental, deberá haber evidencia escrita del cumplimiento de esta sección, incluyendo la firma del residente o del representante autorizado del residente si el residente ha sido declarado incompetente.

b. Se enviará una copia del acuse de recibo firmado o del consentimiento informado, o ambos cuando sea necesario, a cada firmante, y la instalación conservará una copia.

(8) Al lado de la cama de cada residente, el centro deberá colocar y mantener en buen orden el nombre, la dirección y el número de teléfono del médico responsable del cuidado del residente.

(9) Cada residente deberá recibir respeto y privacidad en su propio programa de atención médica. La discusión, consulta, examen y tratamiento del caso serán confidenciales y deberán llevarse a cabo discretamente.

a. A discreción del residente, no se permitirá que personas que no estén directamente involucradas en su cuidado estén presentes durante dichas discusiones, consultas, exámenes o tratamientos, excepto con el consentimiento del residente.

b. Los registros personales y médicos deberán ser tratados de forma confidencial y no deberán hacerse públicos sin el consentimiento del residente, excepto aquellos registros que sean necesarios para el traslado de un residente a otra institución de atención médica o según lo requerido por la ley o el contrato de pago de terceros.

c. No se entregarán registros personales o médicos a ninguna persona dentro o fuera de la instalación que no tenga una necesidad demostrable de dichos registros.

(10) Cada residente deberá estar libre de restricciones químicas y físicas impuestas con fines de disciplina y conveniencia, y no necesarias para tratar la condición médica del residente.

(11) Cada residente deberá recibir del administrador o del personal de la instalación una respuesta cortés, oportuna y razonable a sus solicitudes, y la instalación deberá hacer esfuerzos rápidos para resolver las quejas. Las respuestas a las solicitudes y quejas deberán hacerse por escrito previa solicitud escrita del residente.

(12) A cada residente se le deberá proporcionar información sobre cualquier relación que la instalación tenga con otras instituciones de atención médica y proveedores de servicios relacionados, incluyendo los servicios de farmacia y rehabilitación, en la medida en que al residente se le ofrezca atención o servicios de estas entidades relacionadas. Dicha información deberá ser proporcionada por escrito al momento de la admisión y posteriormente cuando se ofrezcan servicios adicionales.

- (13) Cada residente deberá recibir atención que cumpla con los estándares profesionales de atención.
- (14) a. Cada residente podrá asociarse y comunicarse, incluyendo visitas e invitaciones de manera privada y sin restricciones, con personas y grupos de su propia elección, por iniciativa propia o de ellos mismos, en cualquier hora razonable.
- b. Nada en la Ley 77 de Delaware, Capítulo 49, impide que un centro de atención a largo plazo, según se define en Sección 1102 de este título, restrinja las visitas debido a intentos de interferir con el cuidado del residente, la presentación de una amenaza al personal y a los residentes, o al personal, u otras acciones que perturben el operaciones del centro.
- (15) Cada residente puede enviar y recibir correo sin demora y sin abrir.
- (16) Cada residente deberá tener acceso en cualquier hora razonable a un teléfono donde el residente podrá hablar en privado.
- (17) Cada residente deberá tener acceso a instrumentos de escritura, papelería, correo e Internet.
- (18) Cada residente tiene el derecho a administrar sus propios asuntos financieros.
- a. Si, mediante solicitud escrita firmada por el residente o por el representante autorizado de un residente que ha sido declarado incompetente, la instalación administra los asuntos financieros del residente, deberá tener disponible para inspección una contabilidad mensual y proporcionará al residente y a su representante autorizado un estado de cuenta trimestral de la cuenta del residente.
- b. El residente tendrá acceso ilimitado a dicha cuenta en horas razonables.
- (19) Si está casado, un residente disfrutará de privacidad en las visitas de su cónyuge y, si ambos cónyuges son residentes de la instalación, se les ofrecerá la oportunidad, en la medida de lo posible, de compartir una habitación, a menos que esté médicamente contraindicado.
- (20) Cada residente tiene derecho a la privacidad en su propia habitación, y el personal de la instalación respetará este derecho tocando la puerta antes de entrar a la habitación del residente.
- (21) Cada residente tiene derecho, personalmente, a través de otras personas o en combinación con otras, a hacer lo siguiente:
- a. Ejercer los derechos propios del residente.
- b. Presentar quejas.
- c. Recomendar cambios en las políticas o servicios de las instalaciones en nombre de sí mismo o de otros.

d. Presentar quejas o peticiones al personal o al administrador de la instalación, al Departamento de Salud y Servicios Sociales, a la agencia de protección y defensa, u otras personas o grupos sin temor a represalias, restricciones, interferencia, coerción o discriminación.

(22) A un residente no se le puede requerir que realice servicios para la instalación.

(23) Cada residente tendrá el derecho a conservar y utilizar su propia ropa y posesiones personales cuando sea razonable, y tendrá el derecho a la seguridad en el almacenamiento y uso de dicha ropa y posesiones.

(24) La instalación debe permitir que cada residente permanezca en la instalación y no trasladar ni dar de alta al residente de la instalación, excepto lo dispuesto en la Sección 1127 de este título.

(25) Cada residente tiene el derecho de inspeccionar todos los registros relacionados con el residente, previa solicitud oral o escrita, dentro de las 24 horas posteriores de la notificación a la instalación. Cada residente tiene el derecho de comprar fotocopias de dichos registros o cualquier parte de ellos, a un costo que no exceda el estándar de la comunidad, previa solicitud por escrito y notificación al centro con 2 días hábiles de anticipación.

(26) Cada residente debe estar plenamente informado, en un lenguaje sencillo y en un idioma en el que el residente sea competente, sobre sus derechos y todas las reglas y regulaciones que rigen la conducta de los residentes y sus responsabilidades durante su estadía en la instalación. Esto debe proporcionarse en un formato que sea accesible para el paciente y cualquier representante autorizado.

(27) Cada residente tiene el derecho de elegir a un médico tratante personal.

(28) Cada residente tiene el derecho de examinar los resultados de la encuesta más reciente de la instalación realizada por inspectores federales o estatales y cualquier plan de corrección vigente con respecto a la instalación.

(29) Cada residente tiene el derecho de recibir información de la agencia de protección y defensa y de las agencias que actúan como defensores del cliente y a tener la oportunidad de contactar con esas agencias.

(30) Cada residente deberá estar libre de abuso verbal, físico o mental, castigo cruel e inusual, reclusión involuntaria, retención de asignación monetaria, retención de alimentos y privación del sueño.

(31) Cada residente será libre de tomar decisiones con respecto a actividades, horarios, atención médica y otros aspectos de la vida del residente que sean significativos para el residente, siempre que dichas elecciones sean consistentes con los intereses, evaluaciones y plan de atención del residente y no comprometan la salud o seguridad del individuo u otros residentes dentro de la instalación.

(32) Cada residente tiene el derecho de participar en un programa continuo de actividades diseñado para satisfacer, de acuerdo con las evaluaciones individualizadas del residente y el plan de atención, los intereses y el bienestar físico, mental y psicosocial del residente.

(33) Cada residente tiene el derecho de participar en actividades sociales, religiosas y comunitarias que no interfieran con los derechos de otros residentes.

(34) Cada residente deberá recibir un aviso antes de que se cambie la habitación o el compañero de cuarto del residente, excepto en emergencias. La instalación deberá esforzarse por respetar las solicitudes de habitación o compañero de habitación del residente siempre que sea posible.

(35) Se deberá alentar a cada residente a ejercer sus propios derechos como ciudadano de este Estado y de los Estados Unidos de América.

(36) Cada residente tiene el derecho de solicitar y recibir información sobre los niveles mínimos aceptables de personal en relación con la atención propia del residente.

(37) Cada residente tiene el derecho de solicitar y recibir los nombres y cargos de los miembros del personal que brindan atención al residente.

(38) Cada residente tiene el derecho de solicitar y recibir un organigrama que describa la cadena de mando de la instalación con el fin de hacer solicitudes y presentar quejas.

(39) Cada residente tiene el derecho de cumplir con su directiva anticipada de atención médica, poder notarial, las Órdenes Médicas de Delaware para el Alcance del Tratamiento (*Delaware Medical Orders for Scope of Treatment*, DMOST) o un documento similar de acuerdo con y sujeto al Capítulo 49 del Título 12 y al Capítulo 25 de este título.

(40) Si un residente es declarado incompetente, el médico que lo atiende determina que es incompetente o no puede comunicarse, los derechos del residente recaerán en el representante autorizado del residente, según lo establecido en cualquiera de los siguientes:

a. Una directiva anticipada de atención médica.

b. Un poder notarial médico duradero para decisiones de atención médica.

c. Un tutor designado por el tribunal conforme a los Capítulos 39 y 39A del Título 12, de conformidad con la autoridad otorgada por el tribunal que lo nombró.

d. Un sustituto designado según el Capítulo 25 de este título.

e. Una persona que está autorizada según la ley aplicable para tomar las decisiones de atención médica que se están tomando mediante la ejecución del formulario DMOST en nombre del paciente según el Capítulo 25A de este título.

(41) Cada residente debe recibir una atención que reconozca las diferencias y preferencias culturales.